

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (07) de enero de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2018-0131**

Acorde a lo solicitado por el demandante, y como se evidencia que el nombre de la demandada quedó mal registrado, se dará aplicación a lo consagrado en el artículo 286 del CGP., para lo cual se dispone:

TENER en cuenta para todos los efectos legales que el nombre correcto de la demandada, es **NIDIA** RONDON PRIETO y no como se registrara en el auto del 17 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>07</u>	Hoy <u>08-02-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	